

Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas

Maldonado



Publicada el: 10/09/24	Visitas: 141
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 19	Puntaje: 3.9

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/rechazan-reclamo-de-inspectores-de-bromatologia-que-solicitaban-comisiones-por-multas-de-transito-impuestas_1976.php

RECHAZAN RECLAMO DE INSPECTORES DE BROMATOLOGÍA QUE SOLICITABAN COMISIONES POR MULTAS DE TRÁNSITO IMPUESTAS

Maldonado

Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas

Desestiman la demanda de inspectores de bromatología que pedían comisiones por sanciones de tránsito impuestas

Fallo de la Suprema Corte de Justicia sobre demanda de

inspectores de tránsito en Solís Grande

La Suprema Corte de Justicia confirmó el 21 de agosto de 2024 un fallo que había desestimado la demanda presentada por cuatro inspectores de omatología en Solís Grande, quienes reclamaban el pago de una comisión por cada multa de tránsito impuesta a los conductores de la localidad.

Detalles del Caso

El abogado de los inspectores había interpuesto un recurso de casación contra la decisión del tribunal de apelaciones en lo civil, correspondiente al 6º turno, que se pronunció el 13 de diciembre de 2024. En su resolución, el tribunal, que incluyó a las ministras Bórtoli Porro, Gómez Haedo Alonso e Iribarren, dictó: “Revócase la sentencia definitiva de primera instancia impugnada y, en su lugar, desestímase la demanda en todos sus términos”. Este fallo revocó la sentencia de primera instancia de la jueza letrada de 5º turno en lo civil de Maldonado, Claudia Valetti, emitida el 10 de abril de 2023. La jueza había concedido parcialmente la demanda, ordenando a la Intendencia de Maldonado el pago del 15% de las infracciones de tránsito debidamente constatadas y abonadas por los infractores, desde el 5 de febrero de 2017. Los inspectores impugnaron esta decisión, argumentando que la magistrada interpretó incorrectamente las normas establecidas por la Junta Departamental de Maldonado.

Argumentos de los Demandantes

El abogado de los inspectores alegó que el tribunal cometió una errónea valoración de la prueba, al desestimar la prueba testimonial como medio válido para demostrar que los actores efectivamente imponen multas de tránsito. Destacó las declaraciones de testigos que afirmaron que los inspectores y el cuerpo de fiscalización llevaban a cabo este tipo de sanciones. Según explicaron, en una misma jornada, un funcionario puede aplicar tanto multas por infracciones de tránsito como por omatología. Los testigos, empleados de la Intendencia, detallaron sus responsabilidades en la fiscalización de vehículos utilizados para la conservación y traslado de alimentos, lo que incluye la supervisión de aspectos como rodados y controles de velocidad. Argumentaron que, por analogía, debían percibir el 25% de las infracciones y contravenciones constatadas, de acuerdo con el artículo 40 del decreto N° 3881/2011. Sin embargo, indicaron que solo recibían aquella proporción cuando los infractores pagaban efectivamente sus multas.

Defensa de la Intendencia

La Intendencia de Maldonado se opuso a la demanda, presentando excepciones de caducidad y prescripción para créditos anteriores a febrero de 2017, además de cuestionar la legitimidad activa de los actores, argumentando que no forman parte de la fiscalización de tránsito, sino que dependen de la Dirección de Higiene.

La defensa también sostuvo que la normativa invocada no resultaba aplicable a los demandantes, señalando que debían regirse por el decreto departamental N° 3947 y su reglamentación.

Decisión de la Suprema Corte

En su sentencia, la Suprema Corte de Justicia subrayó que, incluso si se diera la razón a los recurrentes respecto a los agravios expuestos, permanecería en pie la conclusión de que la norma en cuestión no confería un derecho subjetivo a los funcionarios involucrados en las tareas inspectivas, ya que la potestad reside únicamente en la Intendencia de Maldonado.

De esta manera, la corte desestimó el recurso de casación interpuesto, reafirmando el fallo anterior.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas

Tags

sentencia, interpuesto, infracciones, abogado, justicia, sanciones, demanda, inspectores, intendencia, tribunal, maldonado, suprema

Noticias relacionadas

- 4.1 *** *Conmebol impone severas sanciones a 11 futbolistas de la Celeste: múltiples partidos de suspensión y multas económicas*
- 4.8 *** *Conmebol hace oficial las sanciones a los jugadores de la selección uruguaya tras los episodios ocurridos en el partido frente a Colombia*
- 4.2 *** *Seis inspectores de tránsito enfrentan cargos por lesiones en Artigas, donde la agredida resulta ser sobrina de uno de los implicados*
- 4.3 *** *Habitantes registran picadas frente a Kibón; autoridades impusieron 180 sanciones en Prado y la rambla*
- 3.9 *** *La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La Capuera a su propietario legítimo*
- 3.8 *** *La justicia falló en contra de la demanda salarial presentada por los trabajadores del casino Nogaró*
- 4.7 *** *El letrado de Natalia Lagos festejó la decisión de suspender el juicio y afirmó que las juezas actuaron de manera "omisa"*
- 5.0 *** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 4.3 *** *Resultados del operativo de la Im en la Noche de la Nostalgia: reducción de multas y aumento de espirometrías positivas*
- 4.5 *** *Suspenden el juicio por el femicidio de Natalia Lagos tras sanciones a las juezas involucradas en el proceso judicial*

Categorías

Breves
Cultura
Curiosidades
Deportes
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
internacional

Internacionales
Maldonado
Nacional
Estados Unidos
México
Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Show
Sociedad
Tecnología & internet
Turf